

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1259 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1272 de fecha 04.05.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.05.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Manuel Segundo Gana Lobos, Cédula de Identidad N° 7.962.730-5, domiciliado en Las Mercedes, Pasaje Unifrutti S/N°, comuna de Requinoa, por arbitraje para "Campeonato comunal de Fútbol Infantil Sub 17, organizado por la Oficina de Deportes de la Municipalidad, se realizará en diferentes canchas de la comuna, los días 05 y 19.05.2012 y 02, 16 y 30.06.2012, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.05.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Manuel Segundo Gana Lobos, Cédula de Identidad N° 7.962.730-5, domiciliado en Las Mercedes, Pasaje Unifrutti S/N°, comuna de Requinoa, por arbitraje para "Campeonato comunal de Fútbol Infantil Sub 17, organizado por la Oficina de Deportes de la Municipalidad, se realizará en diferentes canchas de la comuna, los días 05 y 19.05.2012 y 02, 16 y 30.06.2012, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Oficina Comunal de Deportes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/LMA/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE